



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 27 de marzo del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 094-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 14 de marzo del 2023, del Jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSJB, el cual se solicita la designación del equipo técnico para el presupuesto participativo 2024, por resultados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

066 313558

[www.munisanjuanbautista.gob.pe](http://www.munisanjuanbautista.gob.pe)  
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA –AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, de acuerdo al Manual del Perfil del Puesto de la Distrital de San Juan Bautista, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2021-MDSJB/ALC, de fecha 31 de diciembre del 2021, donde se establece que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contempla dentro de sus funciones y atribuciones, proponer la norma y sustento técnico que da inicio, conduce y ejecuta el proceso de presupuesto participativo basado en resultados; así como, presentar la propuesta de funcionarios que conformarán el equipo técnico municipal y el cronograma de actividades para el proceso del Presupuesto Participativo;

Que, visto el informe N°034-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, de fecha 14 de marzo del 2023, por el cual se remite la propuesta de conformación del equipo técnico para el presupuesto participativo 2024;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR** la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo 2024, el mismo que está integrado por:

### **Gerente Municipal**

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Oficina de Secretaría General**

Oficina de Administración y Finanzas

**Oficina de Asesoría Jurídica**

Oficina de Administración Tributaria

**Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental

**Gerente de Desarrollo Social y Económico**

Asesor Externo de Alcaldía

**Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres**

Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras

**Unidad de Imagen Institucional**

### **presidente**

coordinador técnico

**secretario**

miembro

**miembro**

miembro

**miembro**

miembro

**miembro**

miembro

**miembro**

miembro

**miembro**

**ARTÍCULO SEGUNDO – APROBAR** el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2024 en el Distrito de San Juan Bautista, conforme al siguiente detalle:

PASE	Actividades	MARZO	RESP.
I. PREPARACIÓN	Aprobación y difusión de la Ordenanza.	Del 14 marzo al 24 marzo	Secretaría General
	Conformación del Equipo Técnico.	27-Mar	OPP
	Elaboración y aprobación del plan general de trabajo del proceso participativo.	28-Mar	OPP
	Preparación de Plan de actividades de capacitación.	28-Mar	OPP
	Preparación de materiales para el diagnóstico y los talleres de trabajo.	29-Mar	Gerencias y Oficinas
	Convocatoria Pública.	Del 30 marzo al 13 abril	Imagen Institucional



066 313558

[www.munisjuanbautista.gob.pe](http://www.munisjuanbautista.gob.pe)

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



	Inscripción y acreditación de <sup>agentes</sup> participantes.	13-Abr	Secretaria General
II. CONCERT	Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo del año anterior	14-Abr	Equipo Técnico
	Taller de identificación y priorización de Inversiones, articulado a la Programación Multianual de Inversiones – PMI.	14-Abr	Equipo Técnico
	Evaluación técnica de los proyectos (equipo técnico).	14-Abr	Equipo Técnico
III. FORMALIZACIÓN	Formalización de acuerdos y elección del Comité de Vigilancia.	14-Abr	Equipo Técnico
	Informe de evaluación de cumplimiento de acuerdos.	15-Abr	Gerencia Municipal
	Ingreso de los resultados al aplicativo del Presupuesto Participativo 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas.	16-Abr	OPP
	Remisión del Informe del Presupuesto Participativo 2024 a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Alta Dirección de la Municipalidad.	17-Abr	OPP

**ARTÍCULO TERCERO – DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO – COMUNIQUESE** a las partes interesadas y demás unidades ejecutoras, para su conocimiento y fines legales consiguientes

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
*Ing. Wilmer V. Prado Estrella*  
ALCALDE

